



ORDEN DE SERVICIO

SIAF

8267

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION

ORDEN N° **4794**Fecha
03/06/2013Señor(es): **PUBLICIDAD CAPI S.A.C.**Dirección: **CA. 3 NRO.Q INT. 2 URB.VINA SAN FRANCISO - SANTA ANITA**RUC: **20502169263** Telf.:

Agradecemos Remitir:

AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA

Referencia:

Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

CONDICIONES GENERALES

Plazo Ejecución **JUNIO 2013**

Garantía

R.U.C. N°: **20131365722**

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
SUBG.RECAU.CONTROL - REQ.NRO.1825					
1	1.000	UNIDAD	SERVICIO DE IMPRESION(CONFECCION DE BANDEROLAS) - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN, IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE BANDEROLAS DE LA AMC. NRO. 0054-2012-MLM- CONTRATO NRO. 108-2012-MLM-GAF	1,855.000000	1,855.00

SON : UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES
(INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

1,855.00

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	Importe S/.
(0033) 03.007.0013.5000409 .,1494	Subg.Recau.Control	08 2.3.2.2.4.4	1855.00

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO
RCARRASCO	SUB GERENCIA DE LOGISTICA

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
-EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
-EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
-NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

**CUADRO DE INFORMACIÓN SEGÚN "LEY N° 28874 "LEY QUE REGULA LA PUBLICIDAD ESTATAL"
II TRIMESTRE - 2013**

BANDEROLAS

Tema de la Información a difundir	Especificaciones Técnicas	Nombre del Medio de la Publicidad	Monto de la Inversión S/.	Justificación	Req. De Servicio	Fecha de Req. De Servicio	Orden de Servicio	Fecha de Publicación	Nombre de la Empresa	Razón Contra Empresa	Resultado Publicidad 2/
Mes : Junio Vencimiento de pago Arbitrios Municipales (6ta. Cuota).	Publicación : Banderolas Cantidad : 35 Banderolas Medidas : 2.50 x 1.15 mts. Espesor de Banner : 13 Onzas Impresión : Full color 720 DPI Acabados : Las Banderolas deberán estar termo-selladas a los lados, con listones de madera en tres puntos. Plazo de Entrega : Máximo 02 días calendario, incluye instalación y desinstalación. Adicionales : Incluye la instalación en los lugares que indique la Municipalidad, dentro de las 48 horas de inicio de cada mes. Incluye el retiro, los cuales no podrán exceder de 24 horas. Las Banderolas retiradas deberán ser entregadas a la Municipalidad. Se deberá reponer las banderolas faltantes o que se encuentren en mal estado, para que en todo momento se cuente con la cantidad contratada instalada.	Banderolas	1,855.00	Se requiere el servicio de impresión (confección de 35 banderolas de 2.50 x 1.15), para la difusión del vencimiento de pago de Arbitrios Municipales (6ta. Cuota).	1825	20/02/2013	4794	Mes de Junio	PUBLICIDAD CAPI S.A.C.	1/	1,703.53

Nota:

1/ La información será proporcionada por la Subgerencia de Logística, de acuerdo a su competencia.

2/ Remitido con Informe N° 146-2013-MDLM-GAT-SGRC a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.

